

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Convenio de suministro de servicios de transporte privado de pasajeros para Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal

Campo	Definición
Entidad requirente	Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal (Servicio Local Valle Cachapoal).
Categoría del Convenio Marco	Transporte privado de pasajeros, con conductor. No corresponde a arriendo de vehículo sin conductor.
Modalidad	Convenio de suministro, según demanda, sin obligación de consumo mínimo.
Cobertura	Traslados a cualquier punto dentro o fuera del territorio, sin diferenciación tarifaria por ubicación.
Vehículos	Van, solicitados según número de pasajeros y características del viaje.
Unidad de cobro	Peso chileno por kilómetro efectivamente recorrido y autorizado, conforme al tipo de vehículo solicitado.
Vigencia propuesta	12 meses desde la aceptación de la orden de compra o hasta agotarse el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.

1. Objeto de la contratación.

Contratar, bajo modalidad de convenio de suministro, servicios de transporte privado remunerado de pasajeros para el traslado seguro, oportuno y trazable de funcionarios del Servicio Local Valle Cachapoal que participen en actividades institucionales, hacia reuniones, visitas técnicas, capacitaciones, comisiones de servicio y demás cometidos oficiales.

La prestación comprende el vehículo, conductor profesional, combustible, mantenciones, seguros, permisos, peajes, TAG y los demás costos ordinarios necesarios para ejecutar cada traslado, de acuerdo con estas especificaciones, la solicitud de cotización, la oferta seleccionada, el acuerdo complementario cuando corresponda y la respectiva orden de compra.

2. Modalidad y alcance.

- El contrato operará a requerimiento, mediante órdenes de servicio emitidas por funcionarios autorizados por el Servicio Local.
- La cantidad, frecuencia, horario, origen, destino y tipo de vehículo serán variables y dependerán de las necesidades institucionales.
- El Servicio Local no garantiza un número mínimo de viajes, kilómetros, vehículos ni facturación durante la vigencia.
- Un mismo requerimiento podrá contemplar ida, regreso, puntos intermedios, espera programada y viajes consecutivos, siempre que ello se indique en la orden de servicio.

- La operación podrá realizarse cualquier día y horario cuando lo exija el cometido institucional.

3. Cobertura geográfica del servicio.

El servicio podrá ser requerido desde, hacia o entre las comunas de Coinco, Coltauco, Doñihue, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo y Requínoa, así como hacia o desde cualquier otro punto del país. Los destinos estarán sujetos a factibilidad técnica, tiempos de conducción, descansos legales y disponibilidad informada por el proveedor.

La ubicación del origen, destino o paradas intermedias no dará lugar a una tarifa territorial distinta. Para cada tipo de vehículo existirá una única tarifa por kilómetro, aplicable de igual forma a todos los recorridos solicitados por el Servicio Local.

4. Tipos de vehículos.

Tipo	Definición mínima	Uso esperado
Van	Vehículo tipo van o furgón habilitado para transporte privado de pasajeros; capacidad útil declarada y acreditada en su documentación, con asiento y cinturón para cada ocupante.	Grupos reducidos y traslados ejecutivos u operativos.

La capacidad informada deberá corresponder a pasajeros sentados, sin exceder la capacidad inscrita. El Servicio Local podrá solicitar una categoría superior por razones de comodidad, equipaje, accesibilidad, duración o seguridad, sin que el proveedor pueda reemplazarla por una inferior sin autorización previa.

5. Presupuesto disponible.

El monto disponible para esta contratación es de **\$27.000.000 (Veintisiete millones de pesos)** con impuestos incluidos, para todas las líneas de postulación.

Nota: El precio ofertado para cada línea debe ser indicado en el Anexo N° 1 y la cotización debe ser ingresada al sistema por el mismo monto por kilómetro.

6. Precio del servicio y costos incluidos.

Cada oferente deberá informar dos precios unitarios: tarifa por medio día para VAN y tarifa por día completo para VAN. Cada tarifa será única para el respectivo tipo, sin distinción por comuna, región, origen o destino. El precio será expresado en pesos chilenos, neto y con impuestos incluidos, y permanecerá vigente durante el período contractual, salvo el mecanismo de reajuste que se establezca expresamente en la solicitud de cotización o acuerdo complementario.

El precio del servicio deberá incluir, sin recargos adicionales:

- Conductor, remuneraciones, viáticos ordinarios, alimentación habitual y obligaciones laborales y previsionales.
- Combustible, lubricantes, mantenciones, limpieza y desgaste del vehículo.
- Seguros obligatorios y coberturas exigidas para el servicio, permisos, revisión técnica y documentación.
- Peajes, TAG y accesos a carreteras urbanas.
- Accesos y estacionamientos en aeropuertos por hasta 20 minutos.
- Movilización del vehículo hasta el punto de inicio y retorno a la base del proveedor (kilómetros en vacío).
- Reemplazo por falla y asistencia en ruta, sin costo para el Servicio Local.
- Tiempos de espera previstos en la orden de servicio, alimentación, estadía y alojamiento del conductor cuando sean necesarios.
- Conductores adicionales exigidos por la duración del viaje o por la normativa aplicable.

La postulación económica se efectuará exclusivamente mediante las seis tarifas señaladas. No se solicitarán ni admitirán tarifas base, mínimos de facturación, cobros por espera, recargos territoriales, viáticos, estadías, alojamiento, alimentación, conductores adicionales ni otros cargos separados. El proveedor deberá considerar estos costos al formular su oferta. El estacionamiento de aeropuerto que exceda 20 minutos sólo podrá tratarse conforme a las condiciones expresamente establecidas por el Convenio Marco y previa autorización y respaldo del Servicio Local.

7. Cobro por medio día o día completo y registro del servicio

El servicio se cobrará por vehículo y según su duración, aplicando la tarifa de medio día o de día completo correspondiente al tipo de vehículo utilizado.

Se entenderá por medio día un servicio de hasta 6 horas continuas y por día completo un servicio de más de 6 y hasta 10 horas continuas. El tiempo comenzará a contarse desde la hora de inicio autorizada, siempre que el vehículo esté disponible en el punto de origen acordado. Si el vehículo llega después de esa hora, comenzará a contarse desde su llegada efectiva. El tiempo terminará cuando concluya el último traslado autorizado o cuando la contraparte técnica libere el vehículo, si se le ha requerido permanecer disponible.

La tarifa incluirá los traslados previstos en el itinerario, las esperas necesarias entre ellos, el conductor, combustible, peajes y demás costos necesarios para prestar el servicio. También incluirá los desplazamientos del vehículo desde y hacia la base del proveedor, sin cobro adicional. Los cambios de ruta o de destino deberán ser autorizados por la contraparte técnica; si se realizan dentro del período contratado, no modificarán la tarifa.

Si el servicio supera las 6 horas, se aplicará la tarifa de día completo en lugar de la de medio día. Cualquier extensión que supere las 10 horas requerirá autorización previa de la contraparte técnica y se cobrará conforme a las tarifas por medio día o día completo que correspondan al tiempo adicional autorizado.

La prestación se respaldará mediante una hoja de ruta que indique el vehículo utilizado, la hora de inicio y término, los destinos atendidos y las esperas solicitadas, con validación de la contraparte técnica.

No se admitirán cobros por kilómetro, tarifa base, mínimo de kilómetros, recargo territorial ni recargo por número de pasajeros.

Distancias estimadas de viajes.

Habitualmente los recorridos deberán comenzar desde la oficina central del Servicio Local que esta ubicada en la Calle Arturo Prat #530 comuna de Rengo, pero excepcionalmente los recorridos pueden ser programados desde otra dirección de acuerdo con el itinerario y programación de las reuniones.

Se agrega la siguiente tabla como información referencial de las distancias más habituales a recorrer.

Origen	Destino	Kilómetros recorridos aproximados (Ida y regreso)
Rengo	Coltauco	100 kms.
Rengo	Doñihue	80 kms.
Rengo	Coinco	60 kms.
Rengo	Quinta de Tilcoco	40 kms.
Rengo	Requínoa	40 kms.
Rengo	Malloa	25 kms.
Rengo	Establecimientos de Rengo	20 kms.

Los kilómetros establecidos en la tabla son referenciales y pueden sufrir variaciones de acuerdo con las ubicaciones de los Establecimientos Educacionales y lugares donde se realicen las actividades donde puedan participar los funcionarios del Servicio Local.

8. Criterios de evaluación.

Las ofertas se someterán a evaluación por la línea de servicio, para ello se definen los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Precio de oferta	60%
Experiencia en el Rubro	30%
Proveedor Regional	10%

- a. **Precio de oferta (60%):** con una escala de 0 a 100 puntos el precio de oferta de cada una de las líneas se evaluará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje costo km recorrido: } \frac{\text{Precio de oferta más bajo de la línea}}{\text{Precio ofertado a la línea}} * 100$$

Donde:

- Precio de oferta más bajo de la línea: es el precio ofertado más bajo para la línea de recorrido.
- Precio ofertado a la línea: es el precio de la oferta que será evaluada.

b. Experiencia en el Rubro (30%): Se evaluará el criterio experiencia del oferente, de acuerdo con servicios iguales o similares que se relacionen con el objeto del presente proceso, que el oferente haya celebrado con personas naturales o jurídicas, en los últimos 5 años, los cuales deberán adjuntar en los antecedentes de su cotización, acreditando mediante contratos, facturas y/o órdenes de compra en estado de recepción conforme.

Los contratos deben adjuntarse con su respectiva factura. Las órdenes de compra serán consideradas para la evaluación si vienen en estado de recepción conforme y su respectiva factura.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Documento que acredite experiencia	Puntaje asignado
5 o más contratos u órdenes de compra en estado recepción conforme y sus respectivas facturas.	100
Entre 3 y 4 contratos u órdenes de compra en estado recepción conforme y sus respectivas facturas.	50
Entre 1 y 2 contratos u órdenes de compra en estado recepción conforme y sus respectivas facturas.	25
No presenta contratos u órdenes de compra en estado de recepción conforme y/o no presenta facturas que lo acrediten.	0

c. Proveedor Regional (10%): Este criterio tiene como objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario esté ubicado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Este criterio se evaluará en base a la dirección establecida en la ficha del proveedor de la plataforma de Mercado Público. Con una escala de 0 a 100 puntos, la asignación de puntajes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Documento que acredite experiencia	Puntaje asignado
El proveedor tiene domicilio en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.	100
El proveedor no tiene domicilio en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.	0

Criterios de Desempate: En caso de empate en el puntaje final de la evaluación de las ofertas, en primer lugar, se optará por la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio

“Precio de oferta”. De haber igualdad de condiciones (puntajes), se considerarán los criterios en el siguiente orden de preferencias: “experiencia del oferente” y “Proveedor Regional”.

9. Solicitud, confirmación y cambios.

La autorización y programación de los servicios será responsabilidad del Profesional de Administración General o quien se designe. El proveedor deberá rechazar solicitudes de terceros no autorizados y avisar a la contraparte técnica.

Hito	Estándar
Solicitud ordinaria	Preferentemente con 48 horas de anticipación, por correo electrónico u otro medio formal que defina el Servicio Local.
Solicitud urgente	Podrá emitirse con menor anticipación y el proveedor informará factibilidad sin alterar la tarifa adjudicada.
Confirmación	Máximo 3 horas desde la solicitud, indicando nombre del conductor, teléfono, tipo/modelo, capacidad y patente.
Cambio de vehículo o conductor	Sólo por contingencia justificada, informada antes del inicio y con reemplazo igual o superior. Para realizar este cambio debe solicitarse mediante correo electrónico y deberá ser autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Local.
Contacto operacional	Coordinador titular y suplente, con teléfono y correo. Debe recepcionar los requerimientos y realizar la operación según órdenes emitidas.

10. Cancelaciones, retrasos y espera.

Situación	Tratamiento
Cancelación con 2 o más horas de anticipación	Sin costo para el Servicio Local.
Cancelación con menos de 2 horas o pasajero no se presenta	Podrá cobrarse hasta el 50% del valor estimado del servicio, calculado con la ruta cartográfica acordada y la tarifa adjudicada, siempre que el vehículo haya sido despachado y exista respaldo.
Espera al inicio por retraso del pasajero	El vehículo esperará al menos 30 minutos. Antes de retirarse, el conductor deberá contactar al solicitante y al coordinador del Servicio Local.
Retraso atribuible al proveedor	No genera cobro adicional y queda sujeto a los niveles de servicio y medidas por incumplimiento.

11. Requisitos de los vehículos.

- Estar inscritos y habilitados para transporte privado remunerado de pasajeros cuando corresponda, y cumplir permanentemente la Ley de Tránsito, el D.S. N° 80 de 2004 del MTT, el D.S. N° 212 de 1992 del MTT cuando resulte aplicable, y toda normativa vigente.
- Mantener permiso de circulación, revisión técnica, certificado de emisiones, SOAP, inscripción, seguros y demás antecedentes vigentes.

- Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, higiene y presentación; sin daños que comprometan seguridad o comodidad.
- Tener cinturón de seguridad operativo para cada asiento, neumáticos y luces en buen estado, extintor vigente, botiquín, triángulos y demás elementos reglamentarios.
- Contar con climatización operativa y espacio razonable para equipaje según el servicio solicitado.
- Tener una antigüedad máxima de 10 años contados desde el año de fabricación, salvo que la solicitud de cotización establezca un estándar más exigente.
- No exhibir publicidad política, mensajes ofensivos ni distintivos del Servicio Local sin autorización.

Antes de iniciar la ejecución, el adjudicatario deberá entregar la nómina de la flota comprometida y copia legible de la documentación de cada vehículo. La contraparte técnica podrá inspeccionar la flota, pedir originales o validar antecedentes en registros públicos. La falta de un antecedente vigente impedirá asignar el vehículo y no generará cobro del servicio para el Servicio Local.

12. Requisitos de conductores.

- Licencia profesional vigente de la clase correspondiente al vehículo y al servicio.
- Cédula de identidad y demás habilitaciones legales vigentes; hoja de vida del conductor cuando sea requerida.
- Experiencia y competencias suficientes para conducción interurbana y traslado de pasajeros.
- Trato respetuoso, conducción prudente, presentación adecuada y cumplimiento de instrucciones de seguridad.
- Prohibición absoluta de conducir bajo efectos de alcohol, drogas, medicamentos incompatibles o fatiga.
- Cumplimiento de jornadas y descansos. El proveedor deberá asignar conductor adicional cuando la duración o normativa lo exija.
- Prohibición de usar teléfonos u otros dispositivos durante la conducción, salvo sistemas manos libres permitidos por la normativa.
- Deber de reserva respecto de pasajeros, itinerarios, reuniones, documentos y conversaciones conocidas durante el servicio.

13. Continuidad, fallas y emergencias.

Ante falla, siniestro o cualquier condición que impida continuar de forma segura, el conductor deberá detenerse en un lugar seguro, asistir a los pasajeros, informar inmediatamente al Servicio Local y activar el reemplazo. El proveedor deberá disponer de un vehículo igual o superior y de un conductor habilitado.

El tiempo máximo de llegada del reemplazo será el comprometido en la oferta y no podrá exceder 3 horas para transporte privado de pasajeros, salvo caso fortuito o fuerza mayor. La asistencia y el reemplazo no tendrán costo. Si el proveedor no dispone de flota propia, podrá

utilizar excepcionalmente un tercero sólo para la contingencia de reemplazo y bajo las condiciones de la cláusula de subcontratación; la responsabilidad permanecerá íntegramente en el adjudicatario.

Todo accidente o incidente deberá informarse de inmediato y documentarse dentro de 24 horas, acompañando relato, identificación de involucrados, constancia o denuncia cuando proceda, fotografías y acciones correctivas.

14. Hoja de ruta, trazabilidad y recepción conforme.

Cada servicio contará con una hoja de ruta física o digital, firmada por el funcionario responsable o validada por un mecanismo electrónico aceptado por el Servicio Local. Como mínimo deberá contener:

- Número de orden de servicio y orden de compra asociada.
- Fecha, hora solicitada, hora efectiva de inicio y término.
- Nombre del solicitante y nómina o cantidad de pasajeros, según instrucción del Servicio Local.
- Origen, destinos, paradas y observaciones del itinerario.
- Tipo, marca/modelo y patente del vehículo; nombre del conductor.
- Odómetro inicial y final, fotografías y kilómetros facturables.
- Tarifa aplicable, cálculo del valor, adicionales autorizados e incidentes.
- Firma o validación de recepción del funcionario designado.

La firma de la hoja de ruta acredita la realización del traslado, pero no implica aceptación de cobros no autorizados ni renuncia a observaciones posteriores. La recepción conforme mensual corresponderá a la contraparte técnica una vez conciliadas las órdenes, hojas de ruta y cálculo económico.

15. Informes, facturación y pago.

Dentro de los primeros cinco días corridos de cada mes, el proveedor entregará una planilla consolidada del mes anterior y los respaldos de cada viaje. La planilla deberá permitir conciliar fecha, orden, pasajeros, origen, destino, vehículo, conductor, horarios, kilómetros, tarifa, subtotal, impuestos y total.

La factura sólo podrá emitirse después de la recepción conforme y deberá identificar la orden de compra. Se acompañarán, cuando correspondan, las hojas de ruta, comprobantes de gastos adicionales autorizados, nómina del personal que participó y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. El pago se efectuará conforme a la normativa y a las bases administrativas aplicables.

16. Niveles de servicio.

Indicador	Nivel mínimo	Medio de verificación
Confirmación de solicitud	Hasta 2 horas.	Correo o registro de plataforma.
Puntualidad	Presentación en el punto de origen al menos 10 minutos antes de la hora acordada.	Hoja de ruta y registro de comunicaciones.
Disponibilidad del vehículo confirmado	100% de los servicios aceptados.	Órdenes y hojas de ruta.
Vehículo y conductor conformes	100% con documentación vigente y categoría autorizada.	Nóminas, documentos e inspecciones.
Reemplazo por falla	Según oferta y máximo 3 horas.	Aviso de incidente.
Entrega de informe mensual	Hasta el día 5 de cada mes.	Fecha de recepción documental.

17. Incumplimientos técnicos y medidas propuestas.

El adjudicatario podrá ser objeto de la aplicación de multas por atrasos o incumplimientos derivados de su responsabilidad en los siguientes casos:

Nº	Incumplimiento	Multa	Forma de medición
1	No presentación a realizar el servicio en la fecha y hora coordinada, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	30% del Costo estimado del servicio no entregado	Por evento
2	Reclamo formal por deficiencia del servicio	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
3	Incumplimiento respecto del estado de los vehículos contratados en aspectos técnicos, antigüedad y de seguridad, según reporte emitido por la contraparte técnica. En este caso se aplicará la multa por cada incumplimiento durante el contrato.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
4	La sustracción, uso de especies o manipulación de cualquier tipo de documentación o elementos de la institución compradora o de sus funcionarios, lo que deberá ser verificado por la contraparte técnica.	10% del valor del servicio.	Por evento
5	Malos tratos de palabra o de hecho hacia funcionarios de la entidad compradora o hacia la contraparte técnica, coordinador o supervisor del contrato. Que deberá consignarse en la Hoja de Ruta u hoja de servicio.	5% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
6	Porte o consumo, en el lugar de trabajo, de alcohol, drogas o sustancias prohibidas, por parte del proveedor o su dependiente	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento

7	En caso de que no se respete la jornada de trabajo y descansos de los choferes y auxiliares de vehículos de locomoción	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
8	En caso de no contar con vehículo de reemplazo y/o conductor, según lo establecido en las bases técnicas.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
9	Superar el tiempo de asistencia en ruta informado en la propuesta.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
10	Cualquier otro incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad del personal o la infraestructura de la entidad compradora, que signifique una vulneración a la normativa vigente.	10% del valor del servicio	Por evento
11	Mal uso de letrero, logo o distintivo de la entidad compradora.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
12	Atraso desde 15 hasta 59 minutos, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	10% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
13	Atraso desde 1 hora hasta 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	15 % del valor del servicio con deficiencia	Por evento
14	Atraso de más de 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
15	En caso de que el conductor no use vestimenta semiformal o distintivo representativo de la empresa.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
16	No entrega en plazo hojas de ruta para la verificación de los servicios prestados.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
17	Atraso respecto de la fecha de entrega de los vehículos y maquinarias para arriendo	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento

El total acumulado de multas tendrá el límite previsto en el Convenio Marco y las bases administrativas. Alcanzado el umbral aplicable, podrá configurarse incumplimiento grave y proceder el término anticipado, previa tramitación correspondiente.

18. Cesión y subcontratación.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato. La subcontratación se limitará al supuesto excepcional de reemplazo de un vehículo con desperfecto cuando el proveedor no disponga de otro de similares características, conforme al Convenio Marco. El tercero deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, cumplir requisitos iguales o superiores y ser informado al Servicio Local antes de prestar el servicio. El adjudicatario mantendrá responsabilidad total por su actuación.

19. Seguros, responsabilidad y obligaciones laborales.

El proveedor mantendrá vigentes los seguros obligatorios de cada vehículo y aquellos que por ley correspondan a trabajadores y terceros, incluido el seguro de la Ley N° 16.744. Además, deberá contar con cobertura suficiente para conductor y pasajeros frente a accidentes durante la prestación. Las pólizas y renovaciones deberán acreditarse antes del inicio y cuando sean solicitadas.

El adjudicatario será el empleador exclusivo de conductores y demás personal, y asumirá remuneraciones, cotizaciones, descansos, seguridad y salud laboral, viáticos, indemnizaciones y toda obligación laboral o previsional. No existirá vínculo de subordinación o dependencia con el Servicio Local.

20. Confidencialidad y datos personales.

El proveedor utilizará nombres, teléfonos, itinerarios y demás datos únicamente para coordinar y ejecutar los servicios. Deberá limitar el acceso al personal necesario, adoptar medidas de seguridad, no divulgar la información y eliminar o devolver los datos al término del encargo, sin perjuicio de los plazos legales de conservación. Si la prestación implica tratamiento de datos personales por cuenta del Servicio Local, se suscribirá el mandato escrito exigido por la normativa aplicable.

21. Vigencia, reajuste y término.

La vigencia propuesta es de 12 meses desde la aceptación de la orden de compra o hasta agotarse el presupuesto, lo que ocurra primero, y siempre dentro de los límites del Convenio Marco y del acuerdo complementario. El contrato no se renovará automáticamente.

No habrá reajuste salvo que la solicitud de cotización o acuerdo complementario establezca expresamente un mecanismo objetivo permitido por el Convenio Marco, como IPC y su periodicidad. No procederán revisiones unilaterales por variaciones ordinarias de combustible, peajes, remuneraciones u otros costos incluidos en la tarifa.

22. Requisitos técnicos mínimos de admisibilidad.

- Oferta de las dos tarifas unitarias solicitadas sin omisiones y con impuestos claramente informados.
- Nómina de flota suficiente para cubrir al menos una categoría de vehículo; se aceptarán ofertas por una o más categorías sólo si la configuración del proceso lo permite y ello se informa en la cotización.
- Documentación vigente o declaración respaldada de vehículos, conductores, seguros y habilitaciones.
- Aceptación íntegra de niveles de servicio, hoja de ruta y regla de kilómetros facturables.
- Tiempo de reemplazo igual o inferior a 3 horas.
- Cumplimiento de la antigüedad máxima y las capacidades ofrecidas.
- Coordinador titular y suplente con datos de contacto.
- Oferta circunscrita a servicios comprendidos en la categoría Transporte privado de pasajeros del Convenio Marco.

23. Evaluación económica.

El precio total evaluado de cada oferta será la suma de la tarifa con impuestos incluidos de cada línea.

$$\text{Puntaje precio} = (\text{menor precio total evaluado admisible} / \text{precio total evaluado de la oferta}) \times 100.$$

24. Contraparte técnica y coordinación.

El servicio constará de una contraparte técnica, quien deberá coordinar con el proveedor adjudicado los viajes que serán previamente autorizados por el Administrador del Contrato. A continuación, se detallan los responsables por parte del SLEP Valle Cachapoal y el proveedor adjudicado.

- a. **Contraparte Técnica:** la contraparte técnica del servicio será el Administrativo de Dirección del SLEP Valle Cachapoal. Será el encargado de coordinar los servicios que son autorizados por el Administrador de contrato del SLEP Valle Cachapoal, con el coordinador del contrato de la empresa adjudicada.
- b. **Administrador del contrato:** Será el Profesional de Administración General del SLEP Valle Cachapoal o quien lo reemplace o se designe, quien deberá realizar la evaluación, control, coordinación y supervisión de los servicios entregados, coordinación de servicio adicionales solicitados, recepción conforme y tramitación de las multas y sanciones.
- c. Por su parte el proveedor adjudicado, designará a un **Coordinador del Contrato**. Dicho nombramiento deberá ser comunicado por correo electrónico al Administrador del contrato (diego.villaseca@slepvallecachapoal.gob.cl) una vez adjudicado el contrato con su respectivo correo electrónico y número telefónico, y deberá otorgar un segundo contacto en caso de que el primero no responda.

El coordinador deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Informar oportunamente al responsable del contrato, de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
- II. Representar al adjudicado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- III. Coordinar las acciones que sean pertinente para la operación y cumplimiento del presente contrato

Por último, cualquier modificación en la designación del coordinador deberá ser informado a la contraparte técnica, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de efectuado el cambio por medio de correo electrónico.

FORMULARIO N°1 OFERTA DEL PROVEEDOR

1) DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2) OFERTA ECONÓMICA

N°	Descripción Ítem	Precio Unitario por Servicio Neto	Subtotal Neto
1	Servicio de transporte privado de pasajeros en VAN medio día		
2	Servicio de transporte privado de pasajeros en VAN día completo		
		Total Neto	
		IVA	
		Total Bruto	

3) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA O IMPREVISTOS. (el proveedor debe indicar en formato hora (HH:MM) cuanto tiempo se demorará en el reemplazo del vehículo).	
---	--

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

_____, _____ de septiembre de 2026

ANEXO 1

Formulario de orden de servicio

Campo	Información
Nº orden de servicio / OC	
Solicitante autorizado/a	
Fecha y hora de solicitud	
Fecha y hora de presentación	
Tipo de vehículo	Van
Cantidad de pasajeros	
Origen y punto de encuentro	
Destino(s) y paradas	
Modalidad	Sólo ida / Ida y regreso / Circuito
Espera programada	
Equipaje o necesidad especial	
Contacto pasajero/a	
Observaciones y autorizaciones	

ANEXO 2

Hoja de ruta y recepción del servicio

Campo	Registro
N° orden de servicio / OC	
Fecha	
Conductor y teléfono	
Vehículo, modelo y patente	
Hora efectiva inicio / término	
Odómetro inicial / final	
Origen, paradas y destino	
Cantidad o nómina de pasajeros	
Incidentes / desvíos / adicionales autorizados	
Tarifa	
Nombre y validación de quien recibe	

ANEXO 3
Nómina de flota y conductores

vehículo	Marca y modelo	Año	Patente	Capacidad	Estado de la documentación del vehículo	Conductor